



Resolución de Decanato 634 / 2024 - NAT -UNSa  
EXPEDIENTE N° 10051/2024 DESIGNAR COMO PROFESIONAL  
ADSCRIPTO AL GEÓL JOAQUÍN TERUEL A GEOLOGÍA DE LOS  
RECURSOS HÍDRICOS  
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
12/08/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Geología de los Recursos Hídricos de la carrera de Geología por parte del Geól. Joaquín Teruel; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la Res. CS 207-249 y la Res. R-CDNAT-2010-0280 que reglamenta las adscripciones de profesionales a las cátedras de la Facultad de Ciencias.

Que la Comisión Asesora, designada por res.RD 220/2024- NAT - UNSa aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR** como **PROFESIONAL ADSCRIPTO- "Ad-Honórem"** - a la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS** de la carrera de Geología al **Geól. Joaquín TERUEL, DNI 32.365.057**, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Verónica Rocha Fasola, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

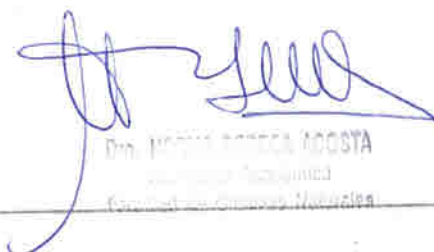
**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.


**ARTÍCULO 3°.-SEÑALAR** que el título del trabajo es: "Caracterización Geoeléctrica de reservorios de agua dulce y salobre en inmediaciones del Salar de Pocitos – Abanico Mamaturi, departamento Los Andes, provincia de Salta, Argentina."

**ARTICULO 4°.- INDICAR** que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el Geól. Joaquín Teruel (R-CDNAT-2010-0280).

**ARTICULO 5°.- RECORDAR** al interesado y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

**ARTICULO 6°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra de Geología de los Recursos Hídricos, Escuela de Geología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.

  
Dr. VERÓNICA ROCHA FASOLA  
Cátedra de Geología Hídrica  
Escuela de Geología, Dpto. Docencia

  
Dr. JULIÁN F. MASSER  
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales